SBS aprueba reglamento de seguros contra desastres naturales para su oferta en el mercado

Boletín N°: 9

Sep 23, 2026 PERU

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) aprobó el reglamento de seguros paramétricos, que establece las condiciones para su diseño, comercialización y funcionamiento en el mercado peruano.

Este producto, que registra un creciente desarrollo a nivel internacional, complementa la oferta de seguro tradicionales y constituye una alternativa de protección frente a eventos de la naturaleza, como terremotos, tsunamis, lluvias intensas, inundaciones, heladas, entre otros, contribuyendo a fortalecer la resiliencia económica y la capacidad de respuesta del país ante eventos extremos.

A diferencia de los seguros tradicionales, este tipo de seguro no requiere verificar los daños físicos efectivamente ocurridos para activar el pago de la suma asegurada, dado que la cobertura se activa automáticamente cuando el valor de un parámetro, como la magnitud de un sismo o el nivel de lluvias, alcanza o supera un umbral previamente establecido en la póliza, de acuerdo con la información proporcionada por agencias especializadas e independientes.

Esta característica reduce los costos operativos, agiliza la atención al asegurado y facilita el acceso a personas que, por lo general, quedan fuera de los mecanismos tradicionales de aseguramiento. En ese sentido, los seguros paramétricos favorecen la inclusión financiera y constituyen una herramienta clave para la respuesta y recuperación en el marco de la gestión del riesgo de desastres.

Alcances de la norma

El reglamento, aprobado mediante Resolución SBS N.°02260-2026 y publicado hoy en el Diario Oficial, establece las condiciones que debe cumplir un producto para ser denominado “seguro paramétrico” y su alcance de cobertura sobre riesgos derivados de fenómenos naturales.

El reglamento establece que la póliza debe detallar el evento y zona geográfica cubiertos, la estructura de pagos, las entidades que intervienen, así como el parámetro y umbral utilizados y la metodología para su cálculo. En ese sentido, los parámetros deben estar respaldados por fuentes de información confiables e independientes y conservar una clara correlación con el riesgo cubierto, reforzando la objetividad y la transparencia del producto y promoviendo la reducción del riesgo base

y riesgo reputacional que ello conlleva.

Las empresas de seguros son responsables, a través del agente de cálculo, de monitorear la información del parámetro, determinar su valor, verificar si se alcanzó el umbral y calcular el pago correspondiente. Además, las empresas deben comunicar al asegurado o beneficiario cuando se active la cobertura e implementar mecanismos que aseguren el pago oportuno en los plazos establecidos.

La norma enfatiza la necesidad de brindar al usuario información clara, suficiente y oportuna sobre las principales características del seguro, a través de una guía del producto que explique de manera práctica su funcionamiento y se encuentre a disposición previamente a la contratación del seguro. Asimismo, resalta la importancia de que el personal, sea propio o mediante comercializador, cuente con la debida capacitación para ofrecer este tipo de seguros.

Fuente

Fuente: Andina

Enlace:
https://andina.pe/agencia/noticia-sbs-aprueba-reglamento-seguros-contra-desastres-naturales-para-su-oferta-el-mercado-1091485.aspx